NOVEDADES

SEGURO DE ACUICULTURA MARINA DEL MEJILLÓN PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior

- Se actualiza la producción anual media de referencia por batea para el mejillón comercial de Galicia, incluida en el Anexo de las condiciones especiales, con la nueva información remitida por la Xunta. Los años a considerar por los productores para declarar su producción son 2020, 2021 y 2022.
- ENESA revisa algunos de los valores unitarios a efectos del cálculo del valor de la producción y de las indemnizaciones, tanto en la clóchina de Valencia (a la baja), como en el mejillón de Andalucía, al alza.
- Identificación ganadera: la identificación de las explotaciones ganaderas se realizará con la codificación única REGA, en lugar de la codificación Agroseguro.
- Con el fin de facilitar la gestión, los apartados de período de suscripción, ámbito de aplicación, precios, y relación de zonas marítimas con término municipal (subzonas Galicia) se publican en un único fichero Excel.
- **Subvenciones**

  Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

  - **No se aplicará subvención a los recargos**.
  - Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
  - El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
  - **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

  Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.

.